

ACUERDO ACADÉMICO NÚMERO 038 DE 2025
(5 de noviembre)

Por el cual se modifica el plan de estudios del Programa Académico de Pregrado Ingeniería Agropecuaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad del Cauca, adopta el plan de transición y deroga el artículo segundo del acuerdo académico 8A del 2009.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en ejercicio de las facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en la Ley 30 de 1992 y las previstas en el Acuerdo 105 de 1993 o Estatuto General de la Universidad del Cauca y

CONSIDERANDO QUE:

El Consejo Superior de la Universidad del Cauca, mediante Acuerdo Superior 023 de 2025, modificó el Programa Académico de Pregrado en Ingeniería Agropecuaria, en lo relacionado con la reducción del número de semestres y de créditos académicos, razón por la cual se hace necesario ajustar el plan de estudios, estableciendo el plan de transición y las equivalencias correspondientes.

El Consejo Académico, mediante el Acuerdo Académico 8A del 19 de junio de 2009, estableció en su artículo cuarto el plan de estudios del Programa de Ingeniería Agropecuaria, el cual se hace necesario modificar en atención a lo dispuesto en el Acuerdo Superior antes citado.

El Departamento de Ciencias Agropecuarias de la Facultad de Ciencias Agrarias mediante Acta 8.9.5-1.57/024 del 11 de diciembre de 2023 y oficio 8.9.5-55.6/005 del 05 de noviembre de 2024, avaló la modificación del plan de estudios del programa académico de pregrado Ingeniería Agropecuaria.

El Comité Curricular de la Facultad de Ciencias Agrarias, mediante Acta 8.9.2-3.58/006 del 28 de octubre de 2024 y oficio 8.9.2-55.6/399 del 06 de noviembre del mismo año, avaló la modificación sustancial del programa académico de pregrado Ingeniería Agropecuaria.

El Consejo de Facultad de Ciencias Agrarias, mediante oficio 8.9.3-55.6/291 del 07 de noviembre de 2024, avaló la modificación del plan de estudios del programa académico de pregrado Ingeniería Agropecuaria y el plan de transición.

El Comité Curricular Central de la Universidad del Cauca con oficio 4-56.6/695 del 9 de junio de 2025, expidió aval, con el fin de continuar el trámite ante el Consejo Académico.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el plan de estudios del programa académico de pregrado Ingeniería Agropecuaria, administrado por la Facultad de Ciencias Agrarias, el cual se compone por el Núcleo de Formación Básico (NFB) y el Núcleo de Formación Profesional (NFP), de la siguiente manera:

Página 1 de 5

Acuerdo Académico Número 038 del 5 de noviembre de 2025, por el cual se modifica el plan de estudios del Programa Académico de Pregrado Ingeniería Agropecuaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad del Cauca, adopta el plan de transición y deroga el artículo segundo del acuerdo académico 8A del 2009.

Curso – Módulo -Asignatura	Créditos académicos			Horas de trabajo estudiante (1)			Áreas o Componentes de Formación (2)				
	Número de Créditos	Obligatorios	Electivos	Optativa	Horas de trabajo directo	Horas de trabajo independiente	Horas de trabajo totales	Básicas	Básicas de Ingeniería	Ingeniería aplicada	Formación complementaria
Núcleo de Formación Básico											
Agrimensura	3	x			96	48	144		x		
Agroclimatología	3	x			64	80	144		x		
Agrofísica de fluidos	3	x			64	80	144		x		
Algebra Matricial	4	x			64	128	192		x		
Programación básica para ciencias agrarias	3	x			64	80	144		x		
Biología Básica	3	x			80	64	144	x			
Bioquímica	3	x			64	80	144	x			
Cálculo Diferencial e integral	4	x			64	128	192		x		
Dibujo agrario	3	x			64	80	144		x		
Ecología	3	x			64	80	144	x			
Estadística	3	x			64	80	144		x		
Introducción a la Ingeniería Agropecuaria	2	x			48	48	96		x		
Lectoescritura	2		x		64	32	96				x
Matemáticas Generales	4	x			64	128	192		x		
Mecánica	4	x			96	96	192		x		
Microbiología y Entomología Agropecuaria	3	x			80	64	144	x			
Morfofisiología Animal	3	x			96	48	144	x			
Morfofisiología Vegetal	3	x			96	48	144	x			
Ecuaciones Diferenciales	4	x			64	128	192		x		
Propagación de Plantas	3	x			64	80	144			x	
Química Básica	3	x			80	64	144	x			
Química Orgánica	3	x			80	64	144	x			
Riegos y Drenajes	3	x			64	80	144			x	
Suelos Generales	3	x			80	64	144		x		
Optativa I	3			x	64	80	144				x
Optativa II	3			x	64	80	144				x
Optativa III	3			x	64	80	144				x
Electiva FISH I	2		x		32	64	96				x
Electiva FISH II	2		x		32	64	96				x
Electiva FISH III	2		x		32	64	96				x
Núcleo de Formación Profesional											
Análisis Económico y financiero para el sector agrario	3	x			80	64	144				x
Innovación, Emprendimiento y comercialización agraria	3	x			80	64	144				x
Desarrollo Rural	2	x			48	48	96				x
Extensión Rural	2	x			48	48	96				x
Gestión ambiental y territorial	3	x			64	80	144				x
Formulación y Evaluación de Proyectos	3	x			80	64	144				x
Reproducción Animal	3	x			80	64	144			x	
Bienestar Animal	2	x			64	32	96			x	
Nutrición vegetal	3	x			96	48	144			x	
Nutrición Animal	3	x			96	48	144			x	
Sanidad Agropecuaria	3	x			96	48	144			x	
Sistema Energético Agropecuario	3	x			80	64	144			x	
Geomática	3	x			80	64	144			x	
Analítica de datos para ciencias agrarias	3	x			64	80	144			x	
Producción agropecuaria I	3	x			96	48	144			x	

Acuerdo Académico Número 038 del 5 de noviembre de 2025, por el cual se modifica el plan de estudios del Programa Académico de Pregrado Ingeniería Agropecuaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad del Cauca, adopta el plan de transición y deroga el artículo segundo del acuerdo académico 8A del 2009.

Curso – Módulo -Asignatura	Créditos académicos				Horas de trabajo estudiante (1)			Áreas o Componentes de Formación (2)			
	Número de Créditos	Obligatorios	Electivos	Optativa	Horas de trabajo directo	Horas de trabajo independiente	Horas de trabajo totales	Básicas	Básicas de Ingeniería	Ingeniería aplicada	Formación complementaria
Producción agropecuaria II	3	x			96	48	144			x	
SIPA I: Fundamentos de los SIPA	3	x			80	64	144			x	
SIPA II: Diseños y arreglos temporales y espaciales en el SIPA	3	x			80	64	144			x	
SIPA III: Análisis, evaluación y modelación del SIPA	3	x			80	64	144			x	
SIPA IV: Rote en el SIPA	5	x			80	160	240			x	
Trabajo de grado	8	x			32	352	384			x	
Bioética FISH IV	2		x		48	48	96				x
Electiva profesional I	2		x		48	48	96			x	
Electiva profesional II	2		x		48	48	96			x	
Electiva profesional III	2		x		48	48	96			x	
Total, de horas de asignaturas ofertadas		6720	768	432	3808	4112	7920	1152	2064	3024	1680
Porcentaje total de horas (%)		84,85	9,7	5,45	48,08	51,92	100	14,55	26,06	38,18	21,21
Número total de créditos ofertados	165	140	16	9				24	43	63	35
Porcentaie total de créditos (%)	100	84.85	9.7	5.45				14.55	26.06	38.18	21.21

- **Núcleo de Formación Básico (NFB):** Conformado por veinticuatro (24) asignaturas obligatorias con setenta y cinco (75) créditos, tres (3) asignaturas electivas FISH con seis (6) créditos y tres (3) asignaturas optativas con nueve (9) créditos.
- **Núcleo de Formación Profesional (NFP):** Conformado por veintiuna (21) asignaturas obligatorias con sesenta y siete (67) créditos, una (1) asignatura obligatoria FISH con dos (2) créditos y tres (3) asignaturas electivas profesionales con seis (6) créditos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer las equivalencias entre el anterior y el nuevo plan de estudios del Programa Académico de Pregrado en Ingeniería Agropecuaria, administrado por la Facultad de Ciencias Agrarias, garantizando así la homologación de créditos cursados y aprobados por los estudiantes que se acojan al nuevo plan de estudios, de la siguiente manera:

Núcleo de formación básico			
Plan anterior		Plan Actual - Obligatorias	
Asignatura	Créditos	Asignatura	Créditos
Introducción a la Ingeniería Agropecuaria	4	Introducción a la Ingeniería Agropecuaria	2
Agrimensura	4	Agrimensura	3
Agrofísica	3	Agrofísica de fluidos	3
Lectoescritura	2	Lectoescritura	2
Suelos Generales	3	Suelos Generales	3
Ecología	3	Ecología	3
Anatomía y Fisiología Animal	4	Morfofisiología Animal	3
Morfofisiología Vegetal	3	Morfofisiología Vegetal	3
Mecánica	4	Mecánica	4
Dibujo asistido por computador -ACAD-	3	Dibujo agrario	3
Biometría	4	Estadística	3
Biorgánica	3	Bioquímica	3
Química Básica	3	Química Básica	3
Biorgánica	3	Química Orgánica	3
Microbiología Básica + Sanidad 1	3	Microbiología y Entomología Agropecuaria	3

Acuerdo Académico Número 038 del 5 de noviembre de 2025, por el cual se modifica el plan de estudios del Programa Académico de Pregrado Ingeniería Agropecuaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad del Cauca, adopta el plan de transición y deroga el artículo segundo del acuerdo académico 8A del 2009.

Núcleo de formación básico			
Plan anterior		Plan Actual - Obligatorias	
Asignatura	Créditos	Asignatura	Créditos
Biología Básica	3	Biología Básica	3
Matemáticas General	4	Matemáticas General	4
Cálculo I + Cálculo 2	4	Cálculo diferencial e integral	4
Riegos y Drenajes	3	Riegos y Drenajes	3
Propagación de Plantas	3	Propagación de Plantas	3
Electivas FISH			
Electiva FISH I	2	Electiva FISH I	2
Electiva FISH II	2	Electiva FISH II	2
Electiva FISH III	2	Electiva FISH III	2
Núcleo de formación profesional			
Plan anterior		Plan Actual - Obligatorias	
Asignatura	Créditos	Asignatura	Créditos
Fundamentos de Economía + Administración de Empresas Agropecuarias	3	Análisis económico y financiero para el sector agrario	3
Mercadeo Agropecuario	3	Innovación, emprendimiento y comercialización agraria	3
Desarrollo y Extensión Rural	3	Desarrollo Rural	2
Desarrollo y Extensión Rural	3	Extensión Rural	2
Gestión ambiental y territorial	3	Gestión ambiental y territorial	3
Formulación y Evaluación de Proyectos	4	Formulación y Evaluación de Proyectos	3
Reproducción Animal	3	Reproducción Animal	3
Bioética y Bienestar Animal y Vegetal	3	Bienestar Animal	2
Fertilidad de suelos	3	Nutrición vegetal	4
Nutrición animal básica + Nutrición animal aplicada	3	Nutrición Animal	4
Sanidad Agropecuaria I + Sanidad Agropecuaria 2	6	Sanidad Agropecuaria	4
Cartografía + Sensores Remotos y SIG	3	Geomática	3
SIPA III + SIPA IV	15	Producción Agropecuaria I	3
SIPA II + SIPA IV	5	Producción Agropecuaria II	3
SIPAS I	7	SIPA I: Fundamentos de los SIPA	3
SIPA II + SIPA III + SIPA IV	22	SIPA II: Diseños y arreglos temporales y espaciales SIPA	3
Trabajo de grado	8	Trabajo de grado	8
Electivas FISH Obligatoria			
Ética + Bioética y bienestar animal y vegetal	2	Bioética FISH IV	2
Electivas profesional			
Electiva profesional I	2	Electiva profesional I	2
Electiva profesional II	2	Electiva profesional II	2

ARTÍCULO TERCERO – CONDICIONES TRANSITORIAS: Adoptase el Plan de Transición para la implementación del nuevo plan de estudios del Programa Académico de Pregrado en Ingeniería Agropecuaria, el cual será aplicable a los estudiantes de primer ingreso, reingreso, transferencias e intercambios a partir de la vigencia del presente Acuerdo, conforme a los siguientes lineamientos:

- Opciones para los estudiantes actuales:** Los estudiantes matriculados antes de la entrada en vigencia de este Acuerdo podrán:
 - Continuar sus estudios conforme al plan vigente al momento de su ingreso, hasta su culminación, o
 - Acogerse al nuevo plan de estudios, previa manifestación escrita de su voluntad.
- Consentimiento informado:** Los estudiantes que decidan acogerse al nuevo plan deberán suscribir una declaración de consentimiento informado, en la cual conste su decisión libre y voluntaria. Si el estudiante es menor de edad, la suscripción corresponderá a su padre, madre o acudiente.

Acuerdo Académico Número 038 del 5 de noviembre de 2025, por el cual se modifica el plan de estudios del Programa Académico de Pregrado Ingeniería Agropecuaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad del Cauca, adopta el plan de transición y deroga el artículo segundo del acuerdo académico 8A del 2009.

3. **Homologación de asignaturas:** Las equivalencias entre los planes serán aplicadas conforme a lo dispuesto en el artículo segundo del presente Acuerdo:
 - a) Cuando una asignatura del nuevo plan agrupe dos (2) o más del plan anterior, será necesario haber cursado y aprobado todas ellas para efectos de homologación; la nota final corresponderá al promedio aritmético de las calificaciones obtenidas.
 - b) Si el estudiante ha aprobado solo una (1) de las asignaturas equivalentes, deberá cursar la correspondiente del nuevo plan de estudios.
4. **Estudiantes en Trabajo de Grado:** Los estudiantes que, al momento de entrada en vigencia del nuevo plan, se encuentren desarrollando el Trabajo de Grado, y decidan acogerse a la reforma curricular, conservarán las asignaturas aprobadas y deberán cursar las adicionales que defina el Programa para cumplir con los requisitos del nuevo plan.
5. **Flexibilidad académica durante la transición:** Durante el período de transición, los estudiantes podrán cursar asignaturas correspondientes a más de tres (3) semestres consecutivos del plan de estudios, siempre que no excedan el número máximo de créditos permitido por el Consejo Académico y cuenten con el aval del Consejo de Facultad, previo concepto del Comité de Programa.
6. **Actualización curricular:** Las asignaturas del nuevo plan podrán ofertarse como electivas complementarias para los estudiantes que decidan permanecer en el plan anterior, con el fin de facilitar su actualización en los contenidos curriculares.

Parágrafo: Corresponde al Consejo de Facultad de Ciencias Agrarias, previo concepto del Comité de Programa de Ingeniería Agropecuaria, definir, aprobar y organizar los aspectos académicos, administrativos y operativos requeridos para la implementación del Plan de Transición, así como resolver las situaciones particulares que se deriven del mismo.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir del siguiente periodo académico de su aprobación y deroga el artículo cuarto del Acuerdo Académico 8A del 19 de junio de 2009, así como las demás disposiciones que le sean contrarias.

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar copia del presente Acuerdo Académico a la Vicerrectoría Académica, Comité Curricular Central, Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional, División de Gestión Financiera, División de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, División de Admisiones, Registro y Control Académico y a la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad del Cauca.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Popayán, Ciudad Universitaria, a los cinco (5) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025).



DEIBAR RENÉ HURTADO HERRERA
Presidente

Revisó y aprobó: Doctora Aida Patricia González Nieva, Vicerrectora Académica.

Página 5 de 5